



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190023900

Se niega la solicitud de emplazamiento requerida por la parte actora (fl.42), toda vez que deberá intentar la notificación en la dirección Carrera 78L No. 53 – 08 Sur, la cual fue puesta en conocimiento del despacho como se observa a folio 38, y la cual no ha sido agotada. Tenga en cuenta el actor, que deberá ceñirse a lo estatuido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y esperar las resultas de dichas diligencias, las cuales deberán estar certificadas por la respectiva empresa de mensajería que realice la gestión.

Se previene al demandante, para que relacione la notificación en la dirección correcta del Juzgado y adicione el correo electrónico del mismo, en las notificaciones que hiciere en adelante.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 32 de fecha 30 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA